

G O B I E R N O D E
CHILE
Ministerio de Hacienda y Fomento
Subsecretaría de Rentas Internas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Nº **877**

SANTIAGO, 30 JUN 2010

Expediente Nº **1673** Región Metropolitana de Santiago. Concesiones (Judicial). Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 3. Obra: "VARIANTE VESPUCIO - EL SALTO - KENNEDY. ACCESO LO SALDES".

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. Nº **2780** de **24 JUN. 2010**

D E C R E T O (E X E N T O)

1º.- **EXPRÓPIESE** para el Fisco el lote de terreno Nº 3, necesario para la ejecución de la Obra: "VARIANTE VESPUCIO - EL SALTO - KENNEDY. ACCESO LO SALDES"; que se encuentra ubicado en la Región Metropolitana de Santiago, provincia de Santiago y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

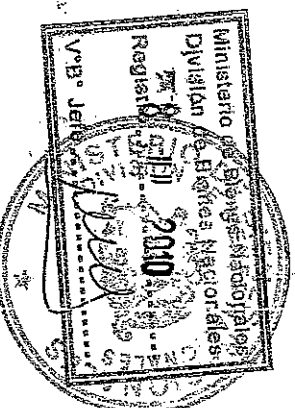
2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Providencia y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGUN ROL DE AVALUO	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M2
3	SERVIU METROPOLITANO TELEFERICO	7002-2	199

3º.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 589 de 27 de octubre de 2009, integrada por los señores **Ilsang Lu Chen**, **Mufida Viola Abuawad Elias** y **María Cristina Camus Palacios**, con fecha 23 de noviembre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.728.000,- para el lote Nº 3. Dicha cantidad estará afectá al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		RECEPCION
DEPART. JURIDICO		OTR
DEP. T. R. Y REGISTRO		TR
DEPART. CONTABIL.		RECEPCION
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. BIENES MAC. C. P. Y B.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. P.O.P.		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.:		

Departamento Expropiaciones
Fiscalía - M.O.P.
Proceso Nº **3942695**



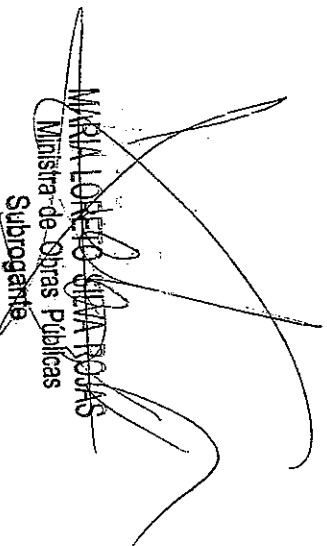
4° - El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5° - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes; salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6° - IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$4.728.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 290000270-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



MARÍA LORETO QUIRÓS
Ministra de Obras Públicas
Subrogante



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TRAMITADO
FECHA 17 AGO. 2010

Expediente N°: 1073 RM
Región Metropolitana. Concesiones (Judicial).
Imputación Reajuste lote:
3
Expropiación para la ejecución de la Obra:
Variante Vespucio - El Salto - Kennedy

SANTIAGO, 17 AGO. 2010.

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 5° y 17° del Decreto Ley
N° 2186 de 1978 y lo autorizado en el Decreto MOP (E)
877.

La Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la
Contraloría General de la República y la delegación efectuada
por el Sr. Fiscal de Obras Públicas en Resolución Exenta
Fiscalía N° 267 de 10 de Julio de 2002.

RESUELVO EXPROPIACIONES (EXENTO)

FISCALÍA N° 447

IMPUTESE el gasto ascendente a la cantidad de:
SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS
PESOS (75.175.-)
Con cargo a la asignación presupuestaria L.P. 2010
08 31 02 003 sub asignación 290 00 270-0
para pago de reajustes del lote:
3

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
Abogado
Departamento de Expropiaciones FISCALÍA Ministerio de
Obras Públicas



Departamento Expropiaciones
Fiscalía - M.O.P.
Proceso N° 4076 2010

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAU.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. M.O.P. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFERENDACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAC.:	
ANOT. POR \$:	
IMPUTAC.:	
DEDUC. DTD.:	